



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el Expediente, con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental **CEID-20200000126**, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite el informe económico final.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01156-R-20 se aprueba el presupuesto de los cursos Instructor del Inglés como Lengua Extranjera L2, a desarrollarse en el año 2020, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Informe N.º 000015-2020-UE-DA-FLCH/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Economía presenta el informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por la Unidad Ejecutora; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1. APROBAR el Informe Económico Final del curso INSTRUCTOR DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA L2: DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS NIÑOS I** organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, llevado a cabo del 09 al 31 de mayo de 2020, que a foja (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

